

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ORDEN de 10 de marzo de 1994, por la que se adjudica el servicio de «Estudio sobre el pimentón».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de dicho Servicio por el sistema de Contratación Directa, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, y el informe emitido por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

### ORDENO:

Adjudicar el Servicio de: «ESTUDIO SOBRE EL PIMENTON», a la empresa ESTUDIOS E INICIATIVAS, S.A. en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL PESETAS (3.289.000 PTS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 10 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 10 de marzo de 1994, por la que se adjudica el servicio de «Estudio sobre la actividad de las Comunidades Autónomas en materia de Mercado Interior».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de dicho Servicio por el sistema de Contratación Directa, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, y el informe emitido por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

### ORDENO:

Adjudicar el Servicio de: «ESTUDIO SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE MERCADO INTERIOR», a la empresa IDOM, ESTUDIOS Y CONSULTORIA, S.A. en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL SEISCIENTAS PESETAS (3.350.600 PTS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 10 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 10 de marzo de 1994, por la que se adjudica el servicio de «Estudio sobre el higo seco y sus derivados».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de dicho Servicio por el sistema de Contratación Directa, a la vista del resultado de la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, y el informe emitido por la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias.

### ORDENO:

Adjudicar el Servicio de: «ESTUDIO SOBRE EL HIGO SECO Y SUS DERIVADOS», a la empresa CESEX, S.A. en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 PTS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 10 de marzo de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Bermejino» ubicada en el término municipal de Alconchel.**

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección

General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, ésta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales,

### RESUELVE,

Conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Bermejino», propiedad de D. José Barroso García, situada en el término municipal de Alconchel (Badajoz), y que se haya inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el n.º 70072, n.º registro explotación calificada sanitariamente 10-06/136.

El Director General de Producción,  
Investigación y Formación Agraria  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal. Badajoz.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
Ref.: 10/AT-005459-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, I, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N LINEA A 13,2 KV, «E.T.D.-2» A «SUBESTACION CASTELLANOS NUM. 2».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: CACERES.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CENTRO COMERCIAL TAMBO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	13,200 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento:

CACERES  
CENTRO COMERCIAL TAMBO.

Presupuesto en pesetas: 2.291.584.

Finalidad: DOTAR DE SUMINISTRO ELECTRICO A LOCALES COMERCIALES.

Referencia del expediente: 10/AT-005459-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación